

*Informe leído con
su relectura al menos
en sesión de fecha 20/4/2021
Duf*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO ENRIQUILLO, PROVINCIA BARAHONA. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

EXPEDIENTE No. 00447-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta resolución tiene por objeto solicitar la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio Enriquillo, a los fines de contribuir a dinamizar la economía de la zona y de todas las poblaciones aledañas, para lograr estabilidad financiera a las empresas instaladas.

El municipio Enriquillo es un pequeño poblado, creado el 9 de septiembre de 1907 y está situado en la región suroeste de la República Dominicana, en la península de Barahona, enclavada en la sierra de Batoruco. Su principal actividad es el cultivo agrícola y la crianza de ganado; posee una superficie de 328 kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de 40 habitantes por kilómetro cuadrado.

Al año 2010, su población total se estimó en diez mil seiscientos veinte (10,620) habitantes, de los cuales cinco mil setecientos dieciocho (5,718) eran hombres y cuatro mil novecientos dos (4,902) mujeres. A estos datos se le suma la población total de Arroyo Dulce, su distrito municipal, estimado en dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2,544) habitantes.

En Enriquillo se producen diversos productos agrícolas, que se utilizan especialmente para consumo de los lugareños, pero que también se distribuyen en otras localidades de país. Este municipio posee una economía muy diversificada entre las cuales podemos mencionar la minería, pesca, turismo ecológico y cultural.

En la actualidad, esta comunidad no dispone de servicios bancarios, debiendo sus pobladores trasladarse al municipio cabecera de la provincia Barahona, ubicado a una distancia aproximada de cincuenta (50) kilómetros, para realizar sus operaciones bancarias, situación que dificulta el avance económico y social de la zona.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

BASE LEGAL

La Constitución de la República da potestad al Congreso Nacional para conocer esta resolución, basada en:

- 1) El literal r) del artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, que establece lo siguiente:**

"Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República."

- 2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que dispone lo siguiente:**

"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

En la reunión de fecha 23 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de Hacienda analizó los beneficios que los habitantes de Enriquillo y sus comunidades aledañas, pudieran obtener con la instalación de una sucursal del Banco de Reservas, entidad bancaria estatal con seguridad y potencia financiera y que en las comunidades donde opera, tanto sus sucursales como sus agentes bancarios, han contribuido con su desarrollo económico, brindando eficientes servicios al sector productivo y a la población en sentido general.

Se revisó el texto de la resolución, de manera conjunta con la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, del Senado de la República Dominicana, en su aspecto constitucional, legal y de técnica legislativa, y se evidenció que deben mejorarse aspectos técnicos, adecuar las cifras estadísticas y establecer su fuente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

En ese sentido, y a los fines de lograr una pieza legislativa actualizada y coherente, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00447, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe correspondiente al expediente No. 00447 en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:arm:isr
20 de abril del año 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL
EXPEDIENTE No. 00447, SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA
INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA, EN EL MUNICIPIO ENRIQUILLO,
PROVINCIA BARAHONA. PRESENTADA POR EL SENADOR
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑON.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona.

Considerando primero: Que el municipio de Enriquillo, es un emblemático territorio ubicado en la zona costera de la provincia de Barahona, con una superficie total de trescientos veintiocho kilómetros cuadrados y una población proyectada al 2020, por la Oficina Nacional de Estadísticas de catorce mil setecientos cuarenta habitantes, y, además, cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico;

Considerando segundo: Que la ubicación geográfica del municipio de Enriquillo, lo convierte en un centro económico y comercial, donde confluyen el municipio de Paraíso, de la provincia Barahona, así como el municipio de Oviedo, de la provincia Pedernales, cuya población conjunta supera una cantidad importante de habitantes que demandan bienes y servicios útiles y accesibles;

Considerando tercero: Que el municipio de Enriquillo y las comunidades cercanas poseen economías diversificadas que abarcan, entre otras actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y hoy en día, en ausencia de servicios bancarios disponibles en su zona, los munícipes deben trasladarse a la ciudad de Barahona, cabecera de la provincia, para realizar sus operaciones bancarias, lo que se traduce en inversión de tiempo y dinero para los habitantes de Enriquillo y las demás comunidades;

Considerando cuarto: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Enriquillo, dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad, al evitar el traslado de largas distancias por parte de los ciudadanos;

Considerando quinto: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y a la sociedad en conjunto;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo Directivo, la instalación y apertura de una sucursal de esa entidad, en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES